

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 9 de 2022

REF: N° 1100140030342014-00204-00

Téngase en cuenta que mediante correo electrónico de 15 de diciembre de 2021 remitido al solicitante se dio trámite al derecho de petición presentado el 2 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que una vez fuera digitalizado el expediente se dispondrá sobre su remisión.

Ahora, en atención al oficio nro. 296 de 13 de marzo de 2020 que fue allegado hasta el 2 de diciembre de 2021 y como quiera que ya se realizó la digitalización del presente asunto, previo al pago de las expensas necesarias por parte del solicitante de la prueba (demandante del proceso 2018-505), se ordena remitir los archivos digitales que contienen el presente asunto al Juzgado 26 Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que haga parte del proceso 2018-505 como prueba trasladada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4895fd0f4af095dcafd3b96cd23e105985668255e7b2ae46e1f61ed704a46b0

Documento generado en 09/02/2022 11:14:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>